

## ANEXO 2

### MODELO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EMISIONES

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EMISIÓN

D. Silvia Bonales Domínguez, con domicilio profesional en Paseo de Recoletos 29 y DNI nº 05.917.449-D, en nombre y representación de **EBN TITULIZACIÓN, S.A.U., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN**, con domicilio social en Paseo de Recoletos 29, 28004, Madrid y N.I.F. número A-88248166 (la “**Sociedad Gestora**”), quien se encuentra especialmente facultado para este acto en virtud de los acuerdos adoptados en reunión del Consejo de Administración de 12 de mayo de 2022, según resulta de la certificación expedida por D<sup>a</sup>. Ana del Diego Monedero, como Secretario de dicho Consejo, con el Visto Bueno del Presidente del mismo, D. José Gracia Barba, y elevados a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Francisco Consegal García el 17 de mayo de 2022, con el número 3.335 de su protocolo, y la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo de Titulización denominado CUBOS 2022, FONDO DE TITULIZACIÓN (el “**Fondo**”), constituido en virtud de la escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Francisco Consegal García en fecha 9 de septiembre de 2022, bajo el número 5.421 de su protocolo (la “**Escritura**” o la “**Escritura de Constitución**”).

#### EXPONE

- A. Que, de conformidad con lo previsto en la Escritura, la Sociedad Gestora (en representación del Fondo) podrá emitir bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario hasta alcanzar un Importe Nominal Máximo de Bonos Emitidos de CIENTO MILLONES DE EUROS (100.000.000) €.
- B. La Escritura constituye el documento de emisión, descrito y previsto en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre registro, compensación y liquidación de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial, de los bonos que se emitan por la Sociedad Gestora (en representación del Fondo).

En el presente documento (los “**Términos y Condiciones de Emisión**”), los términos o expresiones que comiencen con mayúscula tendrán el significado que se les atribuye en el **Anexo 1** de la Escritura (“**Definiciones**”) salvo indicación en contrario en el presente documento.

- C. Que, con fecha 9 de septiembre de 2022, la Sociedad Gestora (en representación del Fondo), llevó a cabo la emisión de un bono con un importe nominal de ellos de CIENTO MIL EUROS (100.000 €) (el “**Bono Inicial**”), cuyo desembolso tuvo lugar el 19 de septiembre de 2022.

- D. Que, hasta el 30 de junio de 2023, la Sociedad Gestora (en representación del Fondo), ha emitido SETENTA Y SEIS (76) Bonos con un nominal total de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (7.600.000 €).
- E. Que, de conformidad con lo previsto en la **Estipulación 7.8** de la Escritura de Constitución, la Sociedad Gestora (en representación del Fondo) ha acordado llevar a cabo una emisión de bonos siendo las características de la nueva emisión y de los bonos a emitir (los “**Bonos Adicionales**”) los que se describen a continuación en el presente documento.

1. Emisor:	CUBOS 2022, FONDO DE TITULIZACIÓN
2. Naturaleza de los valores:	Bonos Código ISIN: ES0305678007
3. Divisa de la emisión:	Euros
4. Rating:	N/A
5. Garantías:	Sin garantías (sin perjuicio de que los Bonos están respaldados con los Derechos de Crédito en los términos indicados en la Escritura.
6. Legislación:	Española
7. Importe nominal y efectivo de la emisión:	Nominal: DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 €) Efectivo: DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (2.000.350,63 €)
8. Importe nominal y efectivo de los Bonos:	Nominal unitario: 100.000 euros Número de Bonos: 20 Precio de la emisión: 100,017532% del valor nominal unitario Efectivo inicial: 100.017,53 euros por Bono
9. Fecha de la emisión y desembolso:	5 de julio de 2023
10. Saldo Nominal Vivo de los Bonos emitidos por	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (7.600.000,00 €)

el Fondo a la presente fecha de emisión <sup>1</sup> :	
11. Fungibilidad:	Los Bonos emitidos bajo el presente documento serán fungibles con otros Bonos emitidos por el Fondo de conformidad con la Escritura.
12. Incorporación a negociación de los valores:	Los Bonos cotizarán en el sistema multilateral de negociación denominado Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).
13. Representación de los valores:	Anotaciones en cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014, Madrid.
14. Intereses de los Bonos:	Los Bonos emitidos en cualquier Fecha de Emisión durante el Periodo de Emisión devengarán, desde la correspondiente Fecha de Desembolso hasta su total amortización, intereses pagaderos por periodos vencidos en cada Fecha de Pago, siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente en la Cuenta de Tesorería de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación conforme a lo establecido en la Escritura de Constitución.
15. Tipo de Interés Nominal:	Será el que resulte de sumar el Tipo de Interés de Referencia, según se establece en la Estipulación 7.4.3 de la Escritura de Constitución, y un margen del 3,00%.
16. Tipo de Interés de Referencia:	Será el mayor entre:  (a) cero por ciento (0%); y  (b) el EURIBOR a un (1) mes.
17. Tipo de Interés de Referencia Sustitutivo:	Será la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios ofrecidos por las Entidades de Referencia en el mercado interbancario de la Zona Euro, aproximadamente a las 11:00 horas (CET) del segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha en que se inicie el Periodo de Devengo de Intereses de que se trate, para depósitos en euros de duración similar a la del Periodo de Devengo de Intereses de que se trate.
18. Periodo de Devengo de	Los intereses devengados por los Bonos se pagarán por periodos mensuales vencidos en cada Fecha de

<sup>1</sup> Sin contar el importe nominal y efectivo de la presente emisión.

Intereses:	Pago, con respecto al periodo que comience el día 4 del mes anterior (inclusive) y el día 4 del mes en curso (no inclusive) (Act/365) no ajusta.  El Periodo de Devengo de Intereses comenzará en la Fecha de Desembolso correspondiente (inclusive) y terminará el 4 de agosto de 2023 (no inclusive).
19. Fechas de Pago:	El día 4 de cada mes o Día Hábil siguiente (en caso de ser inhábil dicha fecha), salvo que la Sociedad Gestora, contando con el acuerdo de los Titulares de los Bonos y del Cedente, lo sustituya por otro Día Hábil previo al inicio del Periodo de Devengo de Intereses correspondiente.
20. Primera Fecha de Pago de los nuevos Bonos Adicionales	4 de agosto de 2023
21. Fecha de amortización final y sistema de amortización:	Fecha de Vencimiento Final del Fondo (9 de septiembre de 2027), sin perjuicio de lo establecido en la <b>Estipulación 7.5</b> de la Escritura de Constitución ( <i>Amortización de los Bonos</i> ) y en la <b>Estipulación 4.1</b> de la Escritura de Constitución ( <i>Supuestos de Liquidación</i> ).
22. Potenciales suscriptores a los que se dirige:	Inversores cualificados y clientes profesionales, de acuerdo con el Real Decreto 1310/2005 y MiFID II.
23. Entidad Suscriptora, Aseguradora y Colocadora:	EBN Banco de Negocios, S.A.
24. Fecha de suscripción y desembolso:	5 de julio de 2023, antes de las 17:00 horas
25. Agente de Pagos:	EBN Banco de Negocios, S.A.
26. Calendario relevante para el pago de los flujos:	Cualquier día de la semana distinto de festivo en la ciudad de Madrid y en el que, simultáneamente, TARGET2 (o calendario que lo sustituya en el futuro) esté operativo para la liquidación de pagos en euros.

Y, a los efectos oportunos, expide el presente Documento en Madrid, a 30 de junio de 2023.

EBN Titulización, S.A.U., S.G.F.T., en nombre de CUBOS 2022, FONDO DE TITULIZACIÓN

---

p.p. Silvia Bonales Dominguez